

## INGRESOS COMPATIBLES CON EL RS. DEDUCCIONES A CONSIDERAR.

DEDUCCIONES	IMPORTE
<b>A) GANANCIAS NO IMPONIBLES</b>	\$ 4.800.-
B) DEDUCCION ESPECIAL	<u>\$ 18.000.-</u>
Total a considerar (A + B)	<u>\$ 22.800.-</u>
<b>C) CARGAS DE FAMILIA (*)</b>	
1. Cónyuge.	\$ 2.400.-
2. Hijo, hija, hijastro o hijastra menor de 24 años o incapacitado para el trabajo.	\$ 1.200.-
3. Descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta menor de 24 años o incapacitado para el trabajo); ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); hermano o hermana menor de 24 años o incapacitado para el trabajo; suegro, suegra; yerno o nuera menor de 24 años o incapacitado para el trabajo.	\$ 1.200.-

**(\*) Las cargas de familia serán las existentes al momento de adhesión al régimen y se computará el monto indicado en el presente Anexo, sin considerar período proporcional alguno.**